

LOS ALOJADOS

Revolviendo papeles del siglo pasado y principios del presente, se encuentran muchas alusiones a los alojados, y en estos libros no escasean. En los tiempos que las tropas andaban siempre arriba y abajo, el alojamiento constituía un engorro y un quebranto no siempre atendible en las casas modestas.

Aunque era una obligación general, como carga del Estado, se libraba el que podía y por lo general, los que tenían cargos públicos procuraban sacudirse tal obligación, no sin producir el natural resentimiento en los demás vecinos, como se vio claramente el año 84, al hacerse el padrón de alojamientos y suprimir esas corruptelas, que todo el mundo suspiró como descansando de que nadie se vería exento de esa obligación. El acuerdo fue que «por el encargado aposentador se hiciera la distribución de los boletos con el más riguroso orden, echándoles también a los concejales cuando les correspondía, con lo cual se deja abolida la injusta costumbre establecida de antiguo de no tener alojamiento los concejales.»

El padrón de alojamientos se ponía al público para su aprobación ya en ese tiempo, y el detalle de echárselos «cuando les correspondía» es por la clasificación que se tenía hecha de las casas en cinco clases, las de primera para las de tenientes coroneles para arriba, que rara vez sufrían esa molestia; la segunda para comandantes y capitanes, poco frecuentes también, la tercera para tenientes y subtenientes, la cuarta para sargentos y la quinta para cabos y soldados.

Yo viví cierto tiempo esa obligación ya casi exclusivamente circunscrita a la Guardia Civil.

Mi casa, de media costilla, cargaba, como sus iguales, con todo lo que venía, pero concretamente en eso, se tomaba a broma y en lugar de un estorbo, el alojado se convertía en un motivo de expansión, porque la verdadera concentración era en mi casa que, como hecha a los panetillos, casi diarios en mi tiempo, se prestaba a las comilonas y cenas fuertes, en las que mi padre, buen guisandero como buen gañán, no rehuía su decisiva colaboración para que los guardias se repusieran del desgaste de las correrías ya que no podían lograrlo con el descanso porque la algaraza no dejaba espacio para ello en todo el día ni en toda la noche.

Creo recordar que el patrón o dueño de la casa, tenía la obligación de dar al alojado cama, luz y lumbre, sal, agua y no sé si algo más, pero en mi casa se gastaba poca agua, la cama no se abría y en cuanto a comer y alumbrarse todo el mundo iba a tientas divinamente, sin temerle al frío ni al calor, el día o los dos o tres, que solía durar el alojamiento.

El problema era tan importante que, sin disponer de recursos, el atenderlo y suprimir los alojamientos, fue la razón principal de habilitar para cuartel el Convento de las monjas.

Otro detalle significativo de la importancia de esta función es que dentro de la escasez, el Ayuntamiento le pagaba a su portero un real más de sueldo y un plus de diferencia de alquiler para que viviera cerca del Ayuntamiento y pudiera distribuir los boletos de alojamiento a cualquier hora que llegara la fuerza, porque a veces se presentaba a las tantas de la madrugada, pues alguna vez me removí yo en la cama asustado por los llamazos.

Es una de las muchas cosas desaparecidas, tal vez bien desaparecidas, pero que aderezadas como mi padre arreglaba aquellas sartenazas de carne, escoltadas por el jarro de azumbre y media hasta el gollete, se podían sobrellevar.